



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **5632** /2013

ARICA, 13 DE MAYO DE 2013.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 110, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 619, de fecha 03 de Mayo del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

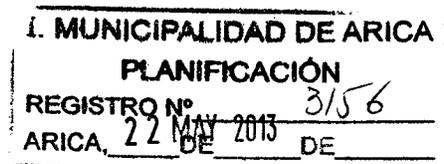
DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ 500.000 al **CENTRO CULTURAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO ADULTO MAYOR "GENERAL LAGOS DE ARICA"**, R.U.T. N° 65.049.418-0, representada por el Sr. **Rolando Vivanco Collao**, Rut. 4.534.460-6, destinada a financiar Alimentación y Vestuario.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **CENTRO CULTURAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO ADULTO MAYOR "GENERAL LAGOS DE ARICA"**, se encuentra vigente, bajo el Registro, N° **PJ. 3534**, otorgada con fecha 26 de Diciembre de 2011, según Certificado N° 873, de fecha 24 de Abril de 2013, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

El **CENTRO CULTURAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO ADULTO MAYOR "GENERAL LAGOS DE ARICA"**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 389.



DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Alimentación	100.000.-
Otros (Detalle): Vestuario: Uniformes, Zapatillas y Buzos, Menaje, Vajilla de Cocina	400.000.-
TOTAL	\$ 500.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.147 Centro Cultural, Deportivo y Recreativo Adulto Mayor "General Lagos de Arica".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica *  *
Unidad de Gestión – Secplan * Archivo *